



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 NOV 2019

2019/05/013/591

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos, por la que solicita disponer determinadas promociones, por la vía de la regularización, que estima necesarias para el funcionamiento de sus servicios.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 2014, se autorizó a la Dirección General de Casinos a contratar en funciones contratadas de Fiscal III - Zafral, a los inscriptos en el Registro de Aspirantes a ingresar a dicho Organismo, habiendo quedado sujeto el perfeccionamiento de las contrataciones a la Resolución de la Dirección General de Casinos que dispusiera la fecha de toma de posesión de aquellos aspirantes que decidiera convocar efectivamente.

II) que por Resolución de la Dirección General de Casinos N° 17/2014, de 23 de enero de 2014, se contrató en funciones contratadas de Fiscal III – Zafral a los inscriptos en el Registro de Aspirantes a ingresar a dicho Organismo.

III) que por Resoluciones de la Dirección General de Casinos N° 16/2015, 14/2016, 18/2017, 22/2018 y 243/2019 se renovaron las contrataciones de Fiscal III – Zafral, al haberse mantenido las necesidades de servicio que las motivaron.

IV) que el funcionario Sr. Luis Nicolás Sosa Irigoyen se ha desempeñado en forma permanente e ininterrumpida desde hace más de 4 (cuatro) años, atendiendo la constante demanda de personal generada por el continuo crecimiento del Organismo contratante y por los naturales ceses de otros funcionarios en los últimos tiempos.

V) que es necesario para el normal funcionamiento del Organismo, que el citado funcionario continúe prestando servicios.

VI) que conforme a lo previsto en el artículo 22 del Decreto N° 354/018 de 26 de octubre de 2018, se autoriza a la Dirección General de Casinos a presupuestar a los funcionarios contratados permanentes y zafrales que se han venido desempeñando en la misma, en forma permanente, ininterrumpida y con desempeño satisfactorio desde antes del 31 julio de 2015.

ASUNTO 2695

SA/RH/A-AM

CONSIDERANDO: I) que si en los hechos, el funcionario debe continuar desempeñándose permanentemente en sus actuales tareas, corresponde adecuar su situación jurídica a esa realidad.

II) que existe dicha vacante en el Presupuesto propio de la Dirección General de Casinos, para incorporar al funcionario Sr. Luis Sosa, en el correspondiente cargo presupuestal, regularizándose así su situación funcional.

III) que surge de los presentes obrados, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de resolver la referida promoción por vía de regularización.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 1º la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificado en lo pertinente por el artículo 327 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y en el artículo 22 del Decreto N° 354/018 de 26 de octubre de 2018,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase por vía de regularización en el cargo de Fiscal III, Grado 12 del Escalafón CC - Administrativo y Fiscalizador de Casinos, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, al funcionario de la Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", que se cita a continuación:

Cédula de Identidad	Nombre	Función contratada actual
3.878.098-1	Luis Nicolás Sosa Irigoyen	Fiscal III - Zafra

2º) Comuníquese a la Dirección General de Casinos, y pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020